



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11 MAR. 2022 Hs. 10:30
Numero:	63 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 60 /2022
LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 10 de marzo de 2022.-

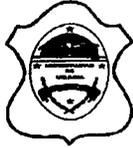
Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino
S. _____ / _____ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

A través de la Ordenanza Municipal N°3340 (Decreto N° 696/2008), se aprobaron los nombres de calles del complejo de viviendas al que se denominó "Gustavo Giro". Familias del sector se han organizado en diversas oportunidades ante la necesidad de contar con mejoras para el barrio. Uno de los pedidos se ha materializado a través de la Resolución 84/2016 de este Concejo Deliberante, por el cual se solicitaba la instalación de cartelería identificadora de los nombres de las calles del barrio, con el correspondiente sentido de circulación vehicular, herramienta esencial para el ordenamiento del sector. Dado que hasta la fecha dicha tarea no se ha llevado a cabo, es que se considera oportuno reiterar el pedido.

Atento a lo expresado, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción del Proyecto de Resolución que se acompaña a la presente.

Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

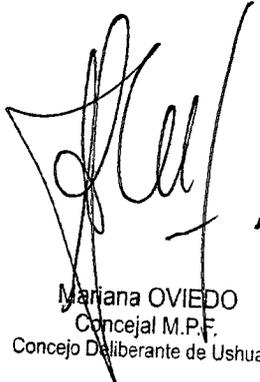
"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3340 (Decreto N° 696/2008) y lleve adelante la instalación de cartelería identificatoria de los nombres de calles en el barrio Gustavo Giro de nuestra ciudad, que a continuación se detalla:

- a) "Hernán Pujato" a la arteria cuya traza corre de Norte a Sur, y nace en el acceso del barrio Héroes Malvinas, delimitada por los Macizos G 2a, G 2b G 21, G2 Remanentes y G-2c hasta su intersección con la calle Comisario General Celestino Dalmazzo.
- b) "Carguero Santa Micaela" al tramo de calle cuya traza corre de Este a Oeste, delimitada sobre los Macizos y G-2c y que nace sobre la arteria denominada Hernán Pujato.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia